

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Beniarjó

2026/00147 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación definitiva del Plan de Infancia y Adolescencia.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025 , el Primer Plan de Infancia y de Adolescencia de Beniarjó, y no habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de información pública, en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto definitivo para entrada en vigor.

<https://www.beniarjo.es/ca/noticia/pla-dinfancia-adolescencia>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, hay que interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Beniarjó, 7 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.